



# INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

## Resolución de Presidencia

N° 067-09-IPEN/PRES

Lima, 6 de Marzo de 2009

**VISTO:** La comunicación C1/RLA/8/044 9001 01 de fecha 28 de enero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Regulo Visurraga Sosa para que participe en reunión internacional.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 308-08-CAPA de fecha 22 de diciembre de 2008, el Director de Capacitación propone al Sr. Regulo Visurraga Sosa para que participe en la Primera Reunión del Proyecto RLA/8/044 "Establecimiento y Armonización Regional de las Calificaciones y Certificaciones del Personal y de la Infraestructura Utilizada para las Pruebas No Destructivas en Sistemas, Estructuras y Componentes" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 16 al 20 de marzo de 2009;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 07 de enero de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que el Sr. Regulo Visurraga Sosa cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación del Sr. Regulo Visurraga Sosa no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 16 al 20 de marzo de 2009 al Sr. Regulo Visurraga Sosa, para que participe en la Primera Reunión del Proyecto RLA/8/044 "Establecimiento y Armonización Regional de las Calificaciones y Certificaciones del Personal y de la Infraestructura Utilizada para las Pruebas No Destructivas en Sistemas, Estructuras y Componentes" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

**Artículo Segundo.-** El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión internacional antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

CONRADO SEMINARIO ARCE  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear



web 5:3 @ 13/3